

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los dias excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 23 de Enero)
PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 246
Pesas y Medidas

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de 4 de Mayo de 1917 para la ejecución de la ley de Pesas y Medidas, he acordado señalar los días 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del próximo mes de Febrero para que se practique en Tortosa la comprobación y contrastación anual de las pesas, medidas y aparatos de pesar, y en los demás pueblos del partido judicial se efectuará en los días siguientes que señalará el Ingeniero Fiel Contraste.

Encargo a los Sres. Alcaldes de la debida publicidad a esta circular para conocimiento de sus administrados y les recuerdo la circular de este Gobierno civil de 21 de Diciembre último, inserta en el Boletín oficial del día 23 del mismo mes, para que ejerzan con perseverancia las funciones de vigilancia sobre el servicio de pesas y medidas que les están encomendadas por dicho Reglamento.

Tarragona 24 de Enero de 1918.— El Gobernador, Vicente R. Martínez Ferrer.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 247
CAPITANIA GENERAL DE LA 4.ª REGION

CIRCULAR

Excmo. Sr.: Habiéndose comprobado en años anteriores que muchos reclutas se proponen obtener los beneficios del Capítulo XX de la ley de Reclutamiento, descuidando el abono de la cuota militar que dicha ley exige, confiados en las prórrogas que en los años anteriores se han concedido, y siendo indispensable evitar que en lo

sucesivo esperen que tales prórrogas se otorguen, ya que habrá de exigirse siempre el cumplimiento exacto y sin prórroga alguna de todos los deberes militares, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que se dé la mayor publicidad posible a ese propósito de no otorgar en el año actual ni en los sucesivos prórrogas de ninguna clase para el pago de las cuotas militares, a fin de que los que deseen acogerse a esos beneficios de la ley, realicen los pagos con toda puntualidad si no quieren verse expuestos a que no se les concedan tales beneficios.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.— Dios guarde a V. E. muchos años.— Madrid 15 de Enero de 1918.— Cierva.

Núm. 248
REGIMIENTO CAZADORES DE TETUÁN

17.º DE CABALLERÍA

Existiendo en este Regimiento dos vacantes de herrador de segunda y una de tercera categoría con el sueldo y demás ventajas que les concede el Reglamento aprobado por Real orden circular de 8 de Junio de 1908 (C. L. núm. 95), se anuncia por medio del presente que los que desean ocuparla dirijan sus instancias al Sr. Coronel del expresado, hasta el 15 de Febrero próximo, en cuyo día, a las diez de la mañana, se verificará el examen, debiendo los interesados reunir las condiciones y acompañar a sus solicitudes los documentos que el mencionado Reglamento determina.

Reus 16 de Enero de 1918.— El Comandante Mayor, Luis de Bordons.

Núm. 249
AUDIENCIA TERRITORIAL DE BARCELONA

SECRETARÍA DE GOBIERNO

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Justicia municipal, se publica la relación que a continuación se expresa de los aspirantes a los cargos que en la misma se indican, a fin de que hasta el día 15 de Febrero próximo puedan presentarse en esta Secretaría observaciones o reclamaciones con documentos comprobantes.

Barcelona 21 de Enero de 1918.— Manuel Sierra.—V.º B.º—El Presidente, Prat.

RELACION QUE SE CITA
Partido de Falset
Ulidemolins.—Juez, D. Ramón Queralt Anglés.

Partido de Gandesa
Miravet.—Juez, D. José Vives Pujol, D. José Vives Prescullí, D. Antonio Vidal Miró y D. Francisco Vives Guari.

Partido de Tortosa
Tortosa.—Juez, D. José Vaquer Sacanella y D. José Cid Arasa.
Godall.—Fiscal suplente, D. Ramón Martí Albiol.

Partido de Valls
Masó.—Fiscal suplente, D. Andrés Banús Palau.

Partido de Reus
Aleixar.—Juez suplente, D. Juan Mariné Trillas.

Núm. 250
JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

Relaciones de los individuos que componen las Mesas electorales, remitidas por las respectivas Juntas municipales del Censo electoral a esta provincial, de conformidad con lo ordenado por la Junta Central en su circular de 19 de Abril de 1910.

POBOLEDA
Distrito único, Sección única

Presidente, Jaime Samora Aragonés. Suplente, Ramón Aragonés Artigas. Adjuntos, Juan Bonet Ossó y José Ossó Freixes.

Suplentes, Juan Ratés Llaberia y Ramón Ferrando Cabré.

BLANCAFORT
Distrito único, Sección única

Presidente, José Masalles Recasens. Suplente, Antonio Llubá Iglesias. Adjuntos, Juan Farré Pons y Alejo Anglés Fonoll.

Suplentes, Juan Vives Gomá y Antonio Rosich Iglesias.

BOTARELL
Distrito único, Sección única

Adjuntos, Antonio Mestrés Sentís y Emilio Figueras Just.

Suplentes, Emilio Alcoverro Bedós y Antonio Ferré Martí.

MASPUJOLS

Distrito único, Sección única
Adjuntos, José Salvat Barenys y José Altés Ferrán.
Suplentes, José Bonet Mestrés y Antonio Anglés Pamies.

DOSAIGUAS

Distrito único, Sección única
Adjuntos, José Aragonés Pedret y José Cabré Manresa.
Suplentes, Casimiro Rofes Ciurana y Antón Tarragó Font.

GODALL

Distrito 1.º, Sección única
Adjuntos, Jacinto Albiol Mateu y Mariano Albiol Cortiella.
Suplentes, José Villalbi Martí y Ramón Villalbi Villalbi.

Distrito 2.º, Sección única
Adjuntos, Miguel Tomás Vegué y Emilio Albiol Albiol.
Suplentes, Primitivo Pago Solá y Juan Villalbi Villalbi.

PINELL

Distrito único, Sección única
Adjuntos, Joaquín Serres Tramunt y José Montagut Martínez.
Suplentes, Ramón Vinaixa Borrull y Antonio Amposta Monclús.

PAULS

Distrito único, Sección única
Presidente, Domingo Benaiges Badoquío.
Suplente, Carlos Ribera Serres.
Adjuntos, José Prats Llobet y Juan Sans Benaiges.

Suplentes, Juan Alcoverro Gabriel y Domingo Antó Zaragoza.

MONTROIG

Distrito 1.º, Sección única
Adjuntos, Miguel Martí Roca y Antonio Martí Aguiló.
Suplentes, R. Juan Capafons Fortuny y Salvador Capafons Fortuny.

Distrito 2.º, Sección única
Adjuntos, Juan Medico Rom y José Mas Mestre.

Suplentes, Pedro Castellví Tarragó y Juan de José Capafons Fortuny.

GRATALLOPS

Distrito único, Sección única

Adjuntos, Miguel Aymamí Jové y Francisco Guix Rué.
Suplentes, Julián Masip Sanelement y Esteban Ripoll Farrera.

BISBAL DEL PANADÉS

Distrito único, Sección única

Presidente, José Mañé Ventosa.
Suplente, José Batet Prim.
Adjuntos, Jaime Galofré Batet y José Poch Serramiá.
Suplentes, Marcelino Junqué Andreu y Jaime Batet Martí.

LA FIGUERA

Distrito único, Sección única

Adjuntos, Francisco Abelló Bartolomé y Carlos Abelló Pedreay.
Suplentes, José Vidal Rué y Emilio Vidal Rué.

PUIGPELAT

Distrito único, Sección única

Adjuntos, José Ferrán Brosa y José Dalmau Calull.
Suplentes, José Ferrer Gibert y Juan Gibert Batalla.

MONTFERRI

Distrito único, Sección única

Adjuntos, Ramón Coca Alujas y José Saumell Andreu.
Suplentes, Andrés Esplugas Colet y Agustin Andreu Gestí.

ALÍO

Distrito único, Sección única

Adjuntos, Pedro Plana Saperas y Juan Ollé Domenech.
Suplentes, Francisco Andreu Batalla y José Ollé Montserrat.

LAS PILAS

Distrito único, Sección única

Presidente, José Boria Briansó.
Suplente, Juan Bonell Marimón.
Adjuntos, José Malet Corbella y José Graells Capestany.
Suplentes, Francisco Miret Montagut y Jaime Sendra Anglés.

PALMA DE EBRO

Distrito único, Sección única

Adjuntos, Luis Abella Escolá y Agapito Abella Llop.
Suplentes, Pedro Vilá Miquel y Miguel Vilá Miquel.

BONASTRE

Distrito único, Sección única

Presidente, Juan Mercadé Parés.
Suplente, Pablo Jané Borrás.
Adjuntos, Sebastián Vilaseca Solé y Sebastián Vilaseca Sanromá.
Suplentes, Bienvenido Altés Sanabra y José Amorós Sanromá.

VILELLA ALTA

Distrito único, Sección única

Presidente, Jaime Sabaté Blasco.
Vicepresidente, José Masip Viñes.
Suplente, Eladio Serres Simó.
Adjuntos, José Viñes Serres y José María Vernet Vilá.
Suplentes, Enrique Serres Llabería y Antonio Serres Serres.

LA SELVA

Distrito 1.º, Sección única

Presidente, Rafael Pamies Gallisá.

Suplente, José Barrufet Puñet.
Adjuntos, José Genius Venrell y José Fonts Ferraté.

Suplentes, José Molet Ribera y Andrés Murgadas Rabasa.

Distrito 2.º, Sección única

Presidente, Bienvenido Poch Castells.
Suplente, Salvador Guasch Barrufet.
Adjuntos, Marcos Llauradó Fargas y Juan Ivern Tombas.
Suplentes, Salvador Masdeu Girona y Jaime Masdeu Plana.

SARREAL

Distrito 1.º, Sección única

Adjuntos, Canuto Farré Serra y Isidro Freixas Clofent.
Suplentes, Pablo Mateu Figarola y Juan Mateu Figarola.

Distrito 2.º, Sección única

Adjuntos, Jaime Duch Mateu y Antonio Duch Queralt.
Suplentes, Juan Ollé Llosas y José Pascual Sagarra.

TORROJA

Distrito único, Sección única

Presidente, Antonio Gené Ferré.
Suplente, José Pagés Gené.

TORRE DE FONTAUBELLA

Distrito único, Sección única

Adjuntos, Juan Rofes Sancho y José Rofes Sancho.
Suplentes, Leandro Sabaté Sancho y Evaristo Sabaté Sancho.

PIRA

Distrito único, Sección única

Presidente, Celedonio Paletet Romeu.
Suplente, Francisco Amill Amorós.

LA CENIA

Distrito 1.º, Sección 1.ª

Adjuntos, Domingo Cid Gener y Manuel Michavila Pertegás.
Suplentes, Carlos Forné Roé y Juan Llorens Homedes.

Distrito 1.º, Sección 2.ª

Adjuntos, Domingo Ciurana Segura y Vicente Aliau Homedes.
Suplentes, Bautista Cañigueral Prunonosa y Joaquín Balada Subirats.

Distrito 2.º, Sección única

Adjuntos, Joaquín Cid Galiá y Mariano Prades Bel.
Suplentes, Juan Breto Ferré y José Cid Homedes.

CABACÉS

Distrito único, Sección única

Presidente, Tomás Amorós Miró.
Suplente, Ignacio Masip Miró.
Adjuntos, José Abella Ferré y Pedro Abella Masip.
Suplentes, Manuel Vellvé Gibert y Julián Vilalta Vall.

MASDENVERGE

Distrito único, Sección única

Adjuntos, Joaquín Ripollés Martínez y Vicente Sans Martí.
Suplentes, Mariano Tomás Roig y José Roig Queral.

RIERA

Distrito único, Sección única

Presidente, Salvador Batalla Fonta.
Suplente, Pablo Virgili Masdeu.
Adjuntos, Pablo Magriñá Mallafré y José Marqués Vallvé.
Suplentes, Pablo Homs Ventura y Francisco Homs Ventura.

RIBA

Distrito único, Sección única

Adjuntos, José Badía Recasens y Juan Breda Pamies.
Suplentes, Pablo Suriá Ribas y José Saperas Catalá.

SANTA COLOMA DE QUERALT

Distrito 1.º, Sección única

Presidente, Magin Veciana Fabregat.
Suplente, Antonio Corbella Torrents.
Adjuntos, Enrique Riba Llucía y José Niubó Corbella.
Suplentes, Ramón Carol Trull y Francisco Esplugas Solé.

Distrito 2.º, Sección única

Presidente, Juan Martí Goberna.
Suplente, José Castells Rosich.
Adjuntos, Juan Segalá Just y Gabriel Serra Roselló.
Suplentes, Alejo Borrás Goberna y Antonio Ciudad Mestres.

ARBÓS

Distrito único, Sección única

Presidente, Hermenegildo Pons Batet.
Suplente, Francisco Just Miré.
Adjuntos, Pedro Casañas Pagés y José Mitjans Carbó.
Suplentes, José Claramunt Papiol y Jaime Morató Freixas.

RIBARROJA

Distrito 1.º, Sección única

Adjuntos, Manuel Munté Alabart y José Munté Prunera.
Suplentes, Camilo Graell Batlle y Miguel Guasch Piñol.

Distrito 2.º, Sección única

Adjuntos, Fidel Mani Feliu y José Munté Roca.
Suplentes, Daniel Foguet García y José Franquet Adell.

MILÁ

Distrito único, Sección única

Adjuntos, Juan Palau Dalmau y Juan Banús Aubiá.
Suplentes, José Vidal Vidal y Antonio Vidal Malapeira.

SAN JAIME DELS DOMENYS

Distrito único, Sección única

Adjuntos, José Jané Güell y Sebastián Jané Inglada.
Suplentes, Jaime Marsé Urgell y Ramón Mestre Palau.

RIUDOMS

Distrito 1.º, Sección única

Adjuntos, Jaime Alsina Massó y Lorenzo Anglés Figuerola.
Suplentes, Juan Torrell Mas y Pedro Sotorra Piñol.

Distrito 2.º, Sección 1.ª

Adjuntos, Jaime Anguera Tió y Miguel Cabré Salvadó.
Suplentes, José Vaqué Alsina y Juan Solé Mestre.

Distrito 2.º, Sección 2.ª

Adjuntos, José Bertrán Guinjoán y Juan Domingo Torres.
Suplentes, José Torrell Marsiñach y Juan Pujol Mas.

ROQUETAS

Distrito 1.º, Sección 1.ª

Presidente, Agustin Balagué Fabregat.
Suplente, Salvador Domingo Masip.
Adjuntos, Ramón Arasa Baiges y Francisco Ariño Domingo.
Suplentes, Francisco Valls Bosch y Cipriano Vidiella Salvadó.

Distrito 1.º, Sección 2.ª

Presidente, Pedro Amaré Fabregat.
Suplente, Agustin Vilanova Gisbert.
Adjuntos, José Arasa Pegueroles y Rafael Curto Gombau.
Suplentes, José Lamarca Marqués y José Martí Andreu.

Distrito 2.º, Sección 1.ª

Presidente, José Accensi Roé.
Suplente, Francisco Valls Barberá.
Adjuntos, José Mangrané Jardí y José Martí Domingo.
Suplentes, Salvador Trullen Arasa y Jacinto Zaragoza Esmel.

Distrito 2.º, Sección 2.ª

Presidente, Juan Solé Caballé.
Suplente, José Turón Melero.
Adjuntos, Joaquin Audí Panisello y José Ferré Roca.
Suplentes, José Rodríguez Basco y Federico Vila Nofre.

CHERTA

Distrito 1.º, Sección única

Presidente, José Mayor Sancho.
Suplente, Facundo Sancho Cases.
Adjuntos, José Benaiges Falcó y Martín Lamolla Arnal.
Suplentes, Juan Benaiges Falcó y José Pedro Falcó.

Distrito 2.º, Sección única

Presidente, Juan Llombart Martí.
Suplente, Juan Ravanals Navarro.
Adjuntos, Bautista Pegueroles Brunet y Carlos Lliberia Rams.
Suplentes, Miguel Ravanals Navarro y Agustin Cases Martí.

NOU

Distrito único, Sección única

Presidente, José Virgili Serramiá.
Suplente, José Duch Gibert.
Adjuntos, Juan Baduell Carreras y Pedro Baduell Carreras.
Suplentes, Agustin Martí Garriga y Mariano Martí Virgili.

CANONJA

Distrito único, Sección única

Adjuntos, Antonio Xatruch Ferré y José Vives Bartoli.
Suplentes, Pablo Bartoli Odenas y José Ferré Solanas.

Juntas municipales del Censo Electoral

Relación de los Vocales designados por las Juntas municipales del Censo electoral y Concejales que han obtenido mayor número de votos para formar parte de las mismas en el próximo bienio y que se publica en este periódico oficial en cumplimiento a lo dispuesto en la regla decimaséptima de la Real orden de 16 de Septiembre de 1907.

PILAS

Presidente, José Navarro Marimón, Juez municipal.
Vicepresidente, Martín Pons Sanón, Concejal.

Vocales, Ramón Segura Huguet y Juan Marimón Gomá, por territorial.
Vocal, Magin Casellas Santacana, ex Juez municipal.

Suplente, Francisco Andreu Tarragó, Concejal.

Suplentes, Juan Jané Llorach y José Abelló Fonte, por territorial.

Suplente, Francisco Civil Compte, ex Juez municipal.

LLORACH

Presidente, José Martí Fabregat, Juez municipal.

Vicepresidente, José Tarrida Sicart, Concejal.

Vocal, Agustín Solá Salló, ex Juez municipal.
 Vocales, Juan Rosell Martorell y Juan Vilanova Vilaplana, por territorial.
 Suplente, Simeón Parelló Ribal, ex Juez municipal.
 Suplentes, Gabriel Gasó Casellas y Pablo Balcells Inglés, por territorial.

VESPELLA

Presidente, Juan Pi Fortuny, Juez municipal.
 Vicepresidente, José Canals Busquet, Concejal.
 Vocales, Rafael Virgili Fortuny y José Armengol Colet, por territorial.
 Vocal, Benito Casas Rigol, ex Juez municipal.
 Suplente, Rafael Virgili Fortuny.
 Suplentes, Juan Roig Ferré y Pedro Sanromá Sanromá, por territorial.
 Secretario, José Dalmau Pons.

ROJALS

Presidente, Salvador Moncosí Esteve, Juez municipal.
 Vicepresidente, Antonio Pamies Pere, Concejal.
 Vocal, Antonio Andreu Odena, ex Juez.
 Vocales, Juan Fort-Boronat y Ramón Pamies Fort, por territorial.
 Suplente, Salvador Odena Fort, Concejal.
 Suplente, Antonio Pamies Moncosí, ex Juez.
 Suplentes, Juan Pamies Gavarro y Miguel Serra Panou, por territorial.

VALLCLARA

Presidente, Juan Palau Pujol, Juez municipal.
 Vicepresidente, Juan Fusté Josa, Concejal.
 Vocales, Juan Sales Duch y Miguel Lladó Josa, por territorial.
 Vocal, José Alsamora Guiamet, ex Juez.
 Suplentes, José Josa Masip y José Bové Capdevila, por territorial.
 Suplente, Juan Estruch Alentorn.

VIMBODÍ

Presidente, Antonio Duch Vilá, Juez municipal.
 Vicepresidente, Antonio Girona Miró, Concejal.
 Vocal, Antonio Roig Guasch (Carres), ex Juez.
 Vocales, Pablo Alsamora Llorit y Ramón Griñó Maré, por territorial.
 Vocales, Antonio Potau Forasté y Joaquín Salat Comaposada, por industrial.
 Suplente, José Salat Forés, Concejal.
 Suplente, José Griñó Debat, ex Juez.
 Suplentes, José Dolset Codina y Antonio Casanovas Boyó, por territorial.
 Suplentes, José Potau Puig y Ramón Fort Pamies, por industrial.

GUIAMETS

Presidente, José Benet Rovira, Juez.
 Vicepresidente, Domingo Ribera Casas, Concejal.
 Vocales, Juan Giné Giné y José Pi-qué Giné, por territorial.
 Suplente, Marcelino Vallés Vallés, Concejal.
 Suplente, Ramón Gavaldá Rofes, ex Juez.
 Suplentes, José Pedrol Vallés y José Pena Giné.

VENDRELL

Presidente, Francisco Pagés Morató, Vocal de Reformas sociales.
 Vicepresidente, Juan Fabrè Solé, Concejal.
 Vocal, Salvador Jané Solé, Oficial del Ejército.
 Vocales, Emilio Lleó Escofet y Bienvenido Armengol Nin, por territorial.
 Vocales, Salvador Mercadé Solé y José Ramón Blanch, por industrial.

Suplente, Carlos Mañé Jané, Concejal.
 Suplente, Felix Mercadé Solé, ex Juez municipal.
 Suplentes, José Soler Sonet y Salvador Sonet Rubió, por territorial.
 Suplentes, Eduardo Riera Solé y Juan Fusté Güell, por industrial.

ALMOSTER

Presidente, Miguel Barbará Fort, Juez municipal.
 Vicepresidente, José Fort Llevat, Concejal.
 Vocales, Antonio Anglés Aymemí y José Llevat Abelló, por territorial.
 Suplentes, Juan Trilla Aymemí y José Francisco Masdeu, por industrial.

BELLVEY

Presidente, Francisco Vidal Totosaus, Juez municipal.
 Vicepresidente, Jaime Solé Altet, Concejal.
 Vocal, Isidro Armejach Vidal, ex Juez municipal.
 Vocales, Pablo Mañé Farré y Jaime Segura Ventosa, por territorial.
 Vocales, Antonio Canals Juliachs y Jaime Palau Sicart, por industrial.
 Suplente, Antonio Mañé Llevadías, Concejal.
 Suplente, Gregorio Suau Borrell, ex Juez.
 Suplentes, Pablo Mañé Farré y José Urgell Vives, por territorial.
 Suplentes, Juan Güell Altet y Juan Vidal Sans, por industrial.

POBRERA

Presidente, Jaime Asens Aguiló.
 Vicepresidente, Bautista Borrás Perpiñá, Concejal.
 Vocales, Eladio Simó Amorós y José Figuerola Montlleó, por territorial.
 Vocales, Juan Ferré Domenech y Jaime Montlleó Montlleó, ex Juez, por industrial.
 Suplentes, Eduardo Fernandez Aduart y Francisco Simó Martori, por territorial.
 Suplente, Juan Aduart Mañá, por industrial.

BANYERAS

Presidente, Pablo Rafols Sanahuja, Juez municipal.
 Vicepresidente, Magin Pié Raspall, Concejal.
 Vocal, Ramón Inglada Totosaus, ex Juez municipal.
 Vocales, Antonio Ventosa Mitjans y Luis Escofet Roig, por territorial.
 Suplente, Juan Guasch Cañas, Concejal.
 Suplente, Cosme Benach Güixens, ex Juez municipal.
 Suplentes, José Figueras Palau y Juan Figueras Nostenchs, por territorial.
 Suplente, José Morros Mañé, Secretario del Juzgado municipal.

Núm. 251

EDICTO

Contribución por utilidades préstamos. — Año de 1915.
 Don Baltasar Sabaté Llorens, Agente auxiliar en la recaudación de contribuciones de la zona de Falset,
 Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 15 del actual mes, dicté la siguiente
 «Providencia declarando el apremio de 2.º grado.—De conformidad con lo

dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.
 Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinte y cuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan

- 5771 Jaime Castellví Gil, 10'40 pesetas.
- 12402 Agustín Jardí Margalef y otra, 0'50.
- 12406 Agustín Jardí Margalef, 1'49.
- 13821 Salvador Lladó Pujol, 3'96.
- 5749 Pedro Margalef Bufill, 8'42.
- 5734 Julián Marsal Castellví, 3'96.
- 5816 José Sancho Guirro, 5'94.
- 5923 José Sancho Guirro, 4'95.
- 16289 José Sancho Guirro, 6'69.
- 15556 Francisco Adell García, 35'64.
- 5287 Pedro Boquera Barceló, 2'97.
- 5829 José Pascó Valls, 7'92.
- 8858 Teresa Sirisi y otro, 2'38.
- 5749 Pedro Margalef Bufill, 8'42.
- 5734 Julián Marsal Castellví, 3'46.
- 5816 José Sancho Guirro, 5'94.
- 16289 José Sancho Guirro, 6'69.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Vandellós 19 de Enero de 1918.—Baltasar Sabaté.

Núm. 252

EDICTO

Contribución urbana. — 1.º al 4.º trimestres de 1915.
 Don Baltasar Sabaté Llorens, Agente auxiliar en la recaudación de contribuciones de la zona de Falset,
 Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 3 del actual mes, dicté la siguiente
 «Providencia declarando el apremio de 2.º grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.
 Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinte y cuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan

- 9 Joan Amo Gallart, 4'76 pesetas.
- 92 José Boquera Gilabert, 5'70.
- 171 Francisco Castellví Vernet, 5'70.
- 304 Viuda de José Gil Margalef, 2'85.
- 347 Viuda de Buenaventura Llorens, 2'86.
- 379 Jaime Margalef Escoda, 2'85.
- 384 Esteban Margalef Margalef, 7'59.
- 385 El mismo, 3'79.
- 450 Juan Riera Sancho, 5'70.
- 498 José Sancho Guirro, 3'79.
- 499 El mismo, 2'90.
- 566 Francisco L'abería Ferré, 1'65.
- 569 Joaquín Margalef Castellví, 3'79.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Vandellós 19 de Enero de 1918.—Baltasar Sabaté.

Núm. 253

EDICTO

Contribución rústica. — 1.º al 4.º trimestres de 1915.
 Don Baltasar Sabaté Llorens, Agente auxiliar en la recaudación de contribuciones en la zona de Falset,
 Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 3 del actual mes, dicté la siguiente
 «Providencia declarando el apremio de 2.º grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.
 Notifíquese a los mismo esta providencia a fin de que puedan satisfacer el débito durante el plazo de veinte y cuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan

- 11 Joan Amo Gallart, 850 pesetas.
- 80 José Boquera Gilabert, 7'69.
- 89 José Boquera Vernet, 15'36.
- 162 José Castellví Saladié, 0'60.
- 189 Juan Domenech Llorens, 42'82.
- 273 Andrés Gil Escoda, 14'97.
- 298 Andrés Guirro Saladié, 4'45.
- 555 José Mullerat Brufau, 38'26.
- 349 Esteban Margalef Margalef, 25'72.
- 83 Teresa Boquera Margalef, 3'81.
- 50 Damián Bargalló Rimbau, 4'08.
- 163 José Castellví Sech, 4'09.
- 169 Viuda de Pedro Coll Vernet, 7'80.
- 232 Viuda de José Escoda Ventura, 0'22.
- 278 Salvador Gil Escoda, 2'46.
- 322 Viuda de Buenaventura Llorens, 8'24.
- 354 Jaime Marqués Casanovas, 3'32.
- 379 Alfonso Ollé Arbós, 1'24.
- 382 Agustín Pascual Aragonés, 2'83.
- 403 Francisco Prats Pujol, 5'47.
- 459 José Sancho Guirro, 38'65.
- 406 Daniel Quintana Tamarit, 1'64.
- 488 Juan Vernet Boquera, 2'83.

505 Mignel Vila Pallejá, 1'13.
552 Jaime Margalef Vernet, 22'15.
554 José Muntané Margalef, 0'27.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo para que surta los oportunos efectos.

Vandellós 19 de Enero de 1918.—
Baltasar Sabaté.

Núm. 254

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Reus

En virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de fecha 18 del actual saca a pública subasta las obras de adoquinado con piedra granítica en forma de caña de varias calles de esta ciudad, en cantidad de 1.000 metros cuadrados, bajo el tipo de 14.950 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicas y presupuesto, que estarán de manifiesto hasta el día de la subasta en el Negociado de Fomento de la Secretaría municipal durante las horas de oficina.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del suscrito Alcalde o Teniente o Concejal en quien delegue y con asistencia del Presidente de la Comisión de Fomento el día 26 de Febrero próximo y hora de las doce, conforme al procedimiento establecido en el art. 17 de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de servicios provinciales y municipales, debiendo presentarse las proposiciones durante un plazo de media hora, dentro de sobres cerrados, extendidas en papel sellado de la clase 11.ª, o sea de una peseta, según el modelo que a continuación se inserta y suscritas por los licitadores o personas que legalmente les representen por medio de poder declarado bastante por el Letrado de este Ayuntamiento don Ricardo Guasch, acompañando dentro de cada pliego la cédula personal del licitador y el resguardo que acredite haber conseguido en la Depositaria municipal en concepto de depósito provisional para tomar parte en la subasta el 5 por 100 del valor total de las obras que en el presente caso asciende a 747'50 pesetas, cuya fianza deberá aumentar el que resulte adjudicatario definitivo hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate.

Reus 21 de Enero de 1918.—El Alcalde, Manuel Sardá.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de, según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial* de la provincia y periódicos de la localidad para la subasta de las obras de adoquinado con piedra granítica en forma de caña de varias calles de esta ciudad en cantidad de 1.000 metros cuadrados, se comprometo a practicar dichas obras por la cantidad de, pesetas (en letras), y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas y presupuesto que me han sido puestos de manifiesto y de los que estoy enterado y conforme.

Reus

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 255

Don José Giol Aulestia, Alcalde constitucional de la villa de Porrera, Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Francisco Nogués Ferré, hijo de Francisco y Mariana, y

de Francisco Esteve Aguiló, hijo de Francisco y María, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencia también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial por sí o por medio de legítimo representante ante este Ayuntamiento en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados que respectivamente tendrán lugar los días 27 del actual, 10 y 17 de Febrero y 3 de Marzo próximo y hora de las once, excepto el acto del sorteo que lo será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes; quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Porrera 19 de Enero de 1918.—
José Giol.

Núm. 256

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Pont de Armentera

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento formado en esta villa para el reemplazo del Ejército del actual año, conforme al caso 5.º del art. 34 de la vigente ley, los mozos al final relacionados, los cuales al igual que sus padres, son de ignorado paradero, se les cita por el presente para los actos de rectificación y cierre de dicho alistamiento, así como a los del sorteo y clasificación de soldados que tendrán lugar en estas Casas Consistoriales en los días señalados por la propia ley; advirtiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pont de Armentera 21 de Enero de 1918.—El Alcalde, Jaime Sogas.

Relación que se cita

Vicente Andreu Bergans, hijo de Magin y María; Bernardo Trigueros Aparicio, hijo de Francisco y Antonia, y Angel Masagué Alegret, hijo de Jaime y Francisca.

Núm. 257

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Calafell

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento formado por el Ayuntamiento de este pueblo para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al caso 5.º, art. 34 de la ley, los mozos al final relacionados, los cuales, al igual que sus padres, son de ignorado paradero, se les cita por el presente para los actos de rectificación y cierre de dicho alistamiento, así como a los del sorteo y clasificación de soldados, actos que tendrán lugar en estas Casas Consistoriales en los días señalados por la ley; advirtiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Calafell 18 de Enero de 1918.—El Alcalde, Isidro Vidal.

Relación que se cita

Juan Romen Rovirosa, hijo de Pablo y Dolores, nació en 10 de Julio de 1897; Rafael Gibert Diaz, hijo de Emilio y Asunción, nació en 17 de Agosto de 1897; Francisco Cortes González, hijo de Saturnino y Sandalia, nació en 12 de Septiembre de 1897.

Núm. 258

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Bellmunt

Después de verificadas las diligencias necesarias e ignorando el paradero de los mozos José Miró Monclús,

Remigio Trilles Cubells, Francisco Cabré Rius y Facundo Borrull Ramos, naturales de este término, nacidos en el año 1897, y hallándose comprendidos en el alistamiento del reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan que por el presente edicto se les cita para el día 27 del corriente mes y hora de las once de su mañana, para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante a exponer cuanto a su derecho convenga en la rectificación de dicho alistamiento, el del cierre del mismo el día 10 de Febrero a la misma hora, el del sorteo que se efectuará el tercer domingo de Febrero a las siete, y el de la clasificación de soldados que tendrá lugar el primer domingo del mes de Marzo próximo en el citado local; en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de la citación ordenada por el art. 45 de la ley de 27 de Febrero de 1912, por ignorarse la actual residencia de los interesados y que de la incomparecencia de los mismos les parará el perjuicio a que haya lugar.

Bellmunt 21 de Enero de 1918.—
El Alcalde, Damián Sedó.

Núm. 259

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Tivisa

Ignorándose el paradero de los mozos relacionados a continuación, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para el día 27 del corriente mes, y hora de las diez, para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante a exponer cuanto a su derecho convenga en la rectificación de dicho alistamiento; en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de la citación ordenada por el art. 45 de la ley de 27 de Febrero de 1912, por ignorarse la actual residencia de los interesados y que de la incomparecencia de los mismos les parará el perjuicio a que haya lugar.

Tivisa 21 de Enero de 1918.—El Alcalde accidental, Enrique Cedó.

Relación que se cita

Francisco Domenech Sabaté, hijo de Francisco y de Mariana, y Enrique Querol Serret, hijo de Jaime y de Teresa.

Núm. 260

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Ginestar

Ignorándose el paradero de los mozos José Oriol Muñoz, José Creixén Peri, Juan Chies Ferré, Daniel Jordá Quintana, Miguel Pellisa Solé y José Ripoll Barceló, de esta naturaleza y comprendidos en el alistamiento para el actual reemplazo de esta localidad, se les cita por medio del presente edicto a los efectos del art. 45 de la vigente ley para el acto de la rectificación de dicho alistamiento que tendrá lugar el día 27 del actual, a las diez; el del sorteo que se efectuará el tercer domingo de Febrero, a las siete, y el de la clasificación de soldados que tendrá efecto el primer domingo del mes de Marzo próximo en la sala capitular de este Ayuntamiento; advirtiéndoles en caso de incomparecencia que les parará el perjuicio en derecho procedente.

Ginestar 14 de Enero de 1918.—
El Alcalde, José Sendra.

Núm. 261

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Palma de Ebro

Hallándose vacante el cargo de De-

positario de este Municipio, se anuncia su provisión por el plazo de quince días, durante los cuales pueden presentar solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento los que se crean en condiciones para desempeñarlo.

La Palma de Ebro 21 de Enero de 1918.—El Alcalde, Mateo Jové.

Núm. 262

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Montroig

Terminado el reparto especial girado entre los propietarios de este término, para el pago de los gastos de conversión de las Escuelas unitarias de ambos sexos de esta villa en graduadas de tres grupos o Secciones, correspondientes al presupuesto extraordinario formado para el próximo pasado año de 1917, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante ocho días hábiles, a los efectos de examen y reclamación.

Montroig 16 de Enero de 1918.—
El Alcalde, Miguel Bargalló.

Núm. 263

Acordada por este Ayuntamiento una transferencia de créditos del presupuesto de gastos del actual ejercicio de 1918, estará expuesto al público en la Secretaría municipal durante quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamación.

Montroig 14 de Enero de 1918.—
El Alcalde, Miguel Bargalló.

Núm. 264

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de San Vicente dels Calderes

En méritos de escrito presentado por D. Juan Nin Porta, Procurador de la Compañía de los ferrocarriles de M. Z. A. en nombre y representación de la misma, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 26 de la vigente ley sobre Policía de Ferrocarriles, esta Alcaldía señala el plazo de cinco días a fin de que el autor o autores, cuyos nombre, domicilio y demás circunstancias se ignoran, de la colocación de dos postes dentro de las zonas de servidumbre establecidas a favor de dicha Compañía en este término municipal, procedan a destruir las excavaciones construídas para la colocación de los indicados postes, al arranque de los mismos y a la reparación de los daños que se hayan ocasionado con motivo del hecho de referencia, sobre el cual y con respecto a lo interesado fueron condenados en sentencia que ha sido firme dictada por el Tribunal municipal de este pueblo en 24 de Noviembre último en juicio de faltas promovido por el referido Procurador; advirtiéndole a dicho autor o autores que de no hacerlo dentro del plazo señalado, lo ejecutará la Compañía de los ferrocarriles expresada a cuenta de los mismos.

San Vicente dels Calderes 19 de Enero de 1918.—El Alcalde, Juan Caralt.

AVISO

Todos los impresos para la elección de Diputados a Cortes y Senadores se venden en la Imprenta del *Boletín oficial*.